

3747-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos del veintiocho de octubre de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido TODOS X COSTA RICA en el cantón GRECIA de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto n.º 3639-DRPP-2021 del cuatro de octubre de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido TODOS POR COSTA RICA que, con respecto a la estructura designada en asamblea cantonal de GRECIA, de la provincia de ALAJUELA, celebrada el día once de setiembre del año dos mil veintiuno, no era procedente acreditar a Estefany Aragón Conejo, cédula de identidad n.º 207570516, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria y Royner José Hurtado Cerna, cédula de identidad n.º 604390422, como secretario suplente y delegado territorial propietario, en virtud de haber sido designados en ausencia y no fueron presentadas las cartas de aceptación originales. Cabe indicar que, si bien en la estructura plasmada en el auto de cita se consignó al señor Royner José Hurtado Cerna en la nómina de delegados, dicha situación obedeció a un error, por cuanto lo correcto era referir al señor Oscar Andrey Sánchez Bolaños, cédula de identidad n.º 207690841, ya que como fue indicado en las inconsistencias advertidas, el nombramiento del señor Hurtado Cerna no era procedente debido a su nombramiento en ausencia; razón por la cual, se corrige de oficio dicha nómina.

El día siete de octubre de dos mil veintiuno, la agrupación política presentó ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, escrito sin número con fecha del siete de octubre de dos mil veintiuno mediante el cual se adjunta carta de aceptación original de la señora Aragón Conejo.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN GRECIA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
207810486	LUIS ALONSO CAMPOS BOLAÑOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
207390496	YEIMY ANDREA ARCE OROZCO	SECRETARIO PROPIETARIO
207690841	OSCAR ANDREY SANCHEZ BOLAÑOS	TESORERO PROPIETARIO
207570516	ESTEFANY ARAGON CONEJO	PRESIDENTE SUPLENTE

206520263 MARISOL PORRAS CALVO TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
205890535	KENETT ROBERTO CONEJO BARRANTES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
207570516	ESTEFANY ARAGON CONEJO	TERRITORIAL PROPIETARIO
207810486	LUIS ALONSO CAMPOS BOLAÑOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
207690841	OSCAR ANDREY SANCHEZ BOLAÑOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
207390496	YEIMY ANDREA ARCE OROZCO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Persiste la inconsistencia en relación con el nombramiento del señor Royner José Hurtado Cerna, como secretario suplente y delegado territorial propietario, por lo que deberán atenerse a lo indicado en auto n.º 3639-DRPP-2021 de cita. En virtud de lo expuesto, continúa pendiente de designar el puesto de secretario suplente y un delegado territorial propietario.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/avh/sba

C.: Expediente n.º 329-2020, partido Todos Por Costa Rica

Ref., No.: 20459, 19152 / **18361-2021**